

Dictamen del Comité de las Regiones — Hoja de ruta de la energía para 2050

(2012/C 391/04)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- pide que se reconozca debidamente el papel de los entes locales y regionales, y que ello vaya acompañado de la asignación de recursos y de capacidad adecuados, así como de los instrumentos de gobernanza apropiados, dado que dichos entes desempeñan funciones de primer plano, ya sea directamente asociados a proyectos energéticos locales sostenibles, ya sea en lo que respecta a la planificación de las nuevas infraestructuras, a la concesión de autorizaciones, a las inversiones, a la contratación pública, a la producción, y al control del consumo de energía;
- reitera que debe concederse prioridad a la integración en la red de distribución de las energías renovables producidas a nivel local a partir de recursos descentralizados y diversificados, tales como la energía eólica, hidráulica, geotérmica, solar y de biomasa, haciendo así que las infraestructuras de transporte de energía y de distribución sean más inteligentes (*smart grids*), requisito imprescindible para una competencia efectiva que pueda aportar beneficios reales a los consumidores finales;
- subraya que para satisfacer la demanda creciente de flexibilidad en el sistema energético, es necesario contar con las tecnologías de almacenamiento apropiadas en todos los niveles de tensión (por ejemplo, unidades de acumulación por bombeo) que permitan almacenar los excedentes y reconvertirlos en electricidad ulteriormente a gran escala; a tal efecto, deberían desarrollarse y aplicarse instrumentos estratégicos para la investigación y promoción de tecnologías;
- recomienda que se destaque el papel de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) a la hora de facilitar la absorción de la innovación, como multiplicadores de información y de soluciones al consumo energético para sectores estratégicos tales como las *smart cities*, que incluyen políticas relacionadas con movilidad sostenible, infraestructuras inteligentes de distribución (*smart grids*) y edificación sostenible;
- subraya la urgencia de una plena realización del mercado interior de la energía que contribuya a garantizar el suministro energético a precios asequibles antes de 2014 a fin de paliar el aislamiento energético de algunos Estados miembros antes de 2015, nivelar los recursos de manera equitativa entre las regiones y estabilizar y mejorar las condiciones marco para el sector energético europeo de manera que puedan limitarse los costes adicionales de la transición energética.

Ponente	Ugo CAPPELLACCI (IT/PPE), presidente de la Región Autónoma de Cerdeña
Texto de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – <i>Hoja de Ruta de la Energía para 2050</i>
	COM(2011) 885 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

A. Una estrategia europea de transformación de los sistemas energéticos

1. está de acuerdo en la necesidad de definir con urgencia una estrategia europea a largo plazo para el sector energético que permita contribuir de modo tangible al objetivo de descarbonización de la Unión Europea en 2050. La transformación del sistema energético representa, además de una responsabilidad para con las generaciones futuras, una verdadera oportunidad de crecimiento, desarrollo, empleo, competitividad y refuerzo de la independencia energética para Europa;

2. acoge con satisfacción la Hoja de Ruta para la energía 2050 pero considera que la Hoja de Ruta no es suficientemente detallada y clara para orientar desde hoy, y más allá de 2020, las decisiones de los Estados miembros, los entes regionales y locales y los inversores hacia un nuevo modelo energético y para ofrecer una seguridad de planificación suficiente; asimismo, subraya la importancia de que se adopten medidas concretas en consecuencia. Podría examinarse la posibilidad, por ejemplo, de prohibir las subvenciones nacionales a los combustibles fósiles;

3. echa de menos en la hoja de ruta una evaluación de la situación de partida en cuanto a los objetivos establecidos para esta década por la Estrategia Energética 2020, por lo que ya que adolece de la misma, esta debería plantearse previamente para establecer los objetivos y el marco político para 2030 a que se refiere la última de las conclusiones de la hoja de ruta. Además es necesario que se definan fases intermedias del proceso de transformación del sistema energético hasta 2030 y hasta 2040, de manera coherente con los objetivos de reducción de las emisiones previstos en la *Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050* ⁽¹⁾. Un proceso por etapas podría implicar la utilización de combustibles/fuentes de energía de transición capaces de acompañar gradualmente la transformación, garantizando al mismo tiempo la independencia y la seguridad energética. Permitiría, además de facilitar el logro de resultados concretos, el seguimiento y la valoración del grado de avance de las medidas;

4. considera que el enfoque de neutralidad tecnológica adoptado en el documento no es apropiado y debería reconsiderarse para dar prioridad a largo plazo a enfoques, tecnologías y combustibles de demostrada eficiencia y cuya aplicabilidad sea sostenible y segura, teniendo en cuenta las experiencias y los conocimientos disponibles sobre fuentes de energía renovables y

tecnologías innovadoras. Además, una transformación del sistema energético en clave sostenible no puede prescindir de la consideración de los cambios que se han producido en la disponibilidad de los recursos como consecuencia de la actual crisis económica, ni de las posibles repercusiones ambientales y sociales que podrían derivarse de ella

5. está convencido del valor de la interdependencia entre las políticas medioambientales y sociales, y de la consiguiente necesidad de asegurar a medio y largo plazo un acceso equitativo para todos a unas fuentes de energía seguras, sostenibles, con un impacto medioambiental lo más reducido posible, a precios razonables, y garantizar el acceso universal a todos los medios necesarios para controlar el consumo doméstico y a los medios de producción local de energías renovables, a un coste razonable;

6. pide que participen los entes locales y regionales en el proceso de definición de políticas como la de descarbonización de la energía, en lo que respecta a la eficiencia energética, al control del consumo, a la producción y a las nuevas tecnologías; que se revise la Hoja de Ruta de acuerdo con el potencial y las necesidades de los entes territoriales; y que se asignen recursos adecuados, capacidad e instrumentos de gobernanza al importante papel que desempeñan los entes territoriales;

B. Evaluación de las repercusiones territoriales e implicaciones sociales

7. señala que la transformación de los sistemas energéticos implicará esfuerzos y llevará aparejadas consecuencias diferentes para cada región, según la vocación energética y disponibilidad de recursos de cada una de ellas, y que los eventuales costes económicos, financieros y administrativos de una acción europea en materia de energía deberán justificarse a partir de una valoración de impacto detallada que tenga adecuadamente en cuenta las realidades específicas a nivel local y regional, en particular los aspectos relacionados con el aislamiento energético;

8. está de acuerdo en que el cambio estructural de los sistemas energéticos implica la realización o la modernización de infraestructuras, o ambas cosas, señala que puede haber falta de uniformidad de costes de esta transformación en las diversas regiones de Europa con la consiguiente amenaza para la cohesión social;

9. recomienda que se pongan en marcha instrumentos que permitan evaluar los efectos de la transformación de los sistemas energéticos a nivel territorial, tanto en términos económicos y sociales como medioambientales. Recuerda por ello la importancia de mejorar la calidad y el alcance de los indicadores macroeconómicos utilizados más comúnmente para evaluar la eficacia de las políticas, añadiendo, por una parte, la temática de

⁽¹⁾ COM(2011) 112 final.

la energía contemplada desde la perspectiva de la sostenibilidad, y, por otra parte, una dimensión social y medioambiental que permita reflejar las divergencias en cuanto a cohesión social, acceso a un coste razonable a bienes y servicios primarios, estado de salud, pobreza –entre ellas, la pobreza energética–, recursos naturales y calidad de la vida en general;

C. El papel de los entes regionales y locales

10. está convencido de que el logro de los objetivos de alcance global en el sector energético exige iniciativas a nivel local. A este respecto, subraya que la existencia de objetivos territoriales ha demostrado ya su eficacia en diversos contextos locales y regionales, como expresión de una gobernanza multi-nivel de la transformación del sistema energético;

11. señala la importancia que reviste, en el nuevo sistema energético, la cooperación y la solidaridad transfronteriza y, por tanto, la necesidad de una coordinación a nivel europeo. El necesario esfuerzo a todos los niveles de gobernanza no puede prescindir de una estrecha cooperación con los entes regionales y locales, y exige una clara definición de los papeles de cada cual y de los mecanismos de interacción;

12. pide que se reconozca debidamente el papel de los entes locales y regionales, y que ello vaya acompañado de la asignación de recursos y de capacidad adecuados, así como de los instrumentos de gobernanza apropiados, dado que dichos entes desempeñan funciones de primer plano, ya sea directamente asociados a proyectos energéticos locales sostenibles, ya sea en lo que respecta a la planificación de las nuevas infraestructuras, a la concesión de autorizaciones, a las inversiones, a la contratación pública, a la producción, y al control del consumo de energía. Asimismo, el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales que recomienda la hoja de ruta para gestionar el cambio exigen la capilaridad informativa y la capacidad de intermediación de los entes locales y regionales, que deberán por tanto no solo ser claramente reconocidos sino además apoyados de manera eficaz;

13. recomienda que se sigan apoyando las acciones y comportamientos ejemplares ya existentes a nivel local, ampliando el nivel de adhesión y la inclusión en cualquier forma de cooperación, por ejemplo, en el marco del Pacto de los Alcaldes o de otras estructuras interregionales, nacionales e internacionales, apoyando el papel impulsor para promover el cambio, estimulando el desarrollo económico territorial y creando redes de información y colaboración.

D. Eficiencia energética, ahorro energético y energías renovables

14. comparte la idea de que es prioritario promover el ahorro energético para reducir la demanda de energía mediante las campañas de sensibilización, la educación y los cambios de pautas de conducta de los ciudadanos, pero también fomentando el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan garantizar un consumo más eficiente de los recursos y un mayor crecimiento económico, competitividad y empleo y fomentando por parte de los Estados miembros los sistemas de autoconsumo energético, al objeto de promover una racionalidad máxima en el uso de la energía, un sistema energético distribuido y

una participación de los ciudadanos más real en la toma de decisiones sobre el tipo y el uso de la energía. Desde una óptica de desvincular el crecimiento económico del consumo de energía, cabe observar que la reducción del consumo, en el caso de que sea consecuencia de una mayor eficiencia de los procesos y del ahorro energético, puede considerarse como un indicador de desarrollo y no de recesión, y que puede ser provechosa para la economía;

15. reitera su apoyo a la eficiencia energética como una de las medidas decisivas para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones fijados para 2050. Está de acuerdo en la necesidad de decidir medidas de eficiencia energética más ambiciosas así como estrategias que garanticen una relación óptima coste-eficiencia y, en este orden de cosas, considera también razonable el establecimiento de normas vinculantes a escala europea. Al mismo tiempo, señala la urgencia de actuar en los aspectos que podrían contribuir desde ahora mismo y de modo significativo al ahorro, tales como una eficiencia energética de los edificios y una movilidad más sostenible;

16. a la hora de formular y aplicar las medidas urgentes e indispensables para la transformación energética, deberá garantizarse siempre la coherencia de cada una de ellas desde el punto de vista de la sostenibilidad. Deberá evaluarse el riesgo de que los progresos en un ámbito no repercutan negativamente en otros;

17. se muestra favorable a la creación de valor para el ahorro de energía mediante mecanismos sostenibles de mercado, como se expone en el Plan de Eficiencia Energética 2011 ⁽²⁾;

18. valora positivamente que todos los escenarios de descarbonización coincidan en considerar evidente el incremento de la cuota de energías de fuentes renovables antes de 2030, y que estas últimas deberán alcanzar una cuota cada vez mayor respecto a las demás tecnologías en 2050. No obstante, lamenta que ninguno de los escenarios de la Hoja de Ruta tome en consideración soluciones integradas de energías renovables y de eficiencia energética, con el objetivo de aumentar la sostenibilidad de la transformación hacia un futuro sin energías fósiles del sistema energético y avanzar en el camino de descarbonización del sector. Asimismo, aunque la hoja de ruta reconoce que las energías renovables resultan vitales en el sector de la calefacción y la refrigeración, cabe señalar la ausencia de un análisis profundo del papel prioritario que este sector, con su influencia significativa en el consumo energético en su conjunto, debería desempeñar (i) en el proceso de descarbonización del sistema energético europeo de aquí a 2050 y, por consiguiente, también (ii) en la elaboración de políticas energéticas actuales y futuras;

19. reitera las observaciones contenidas en la resolución CDR 7/2011 de 30 de junio y 1 de julio de 2011 sobre Las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020, y las prioridades de promoción de las redes de transporte de energía y de integración en la red de distribución de las energías renovables producidas a nivel local a partir de recursos descentralizados y diversificados, tales como la energía eólica, hidráulica, geotérmica, solar y de biomasa, entre otras, haciendo con tal fin que las infraestructuras de transporte de energía y de distribución sean más inteligentes (*smart grid*) y basándose en una competencia efectiva que pueda traducirse en beneficios reales

⁽²⁾ COM(2011) 109 final.

para los consumidores finales. Para satisfacer la demanda creciente de flexibilidad en el sistema energético, es necesario contar con las tecnologías de almacenamiento apropiadas en todos los niveles de tensión (por ejemplo, unidades de acumulación por bombeo) que permitan la posibilidad de almacenar los excedentes y reconvertirlos en electricidad ulteriormente a gran escala; a tal efecto, deberían desarrollarse y aplicarse instrumentos estratégicos para la investigación y promoción de tecnologías;

E. Fuentes energéticas convencionales (gas, carbón, petróleo), no convencionales y energía nuclear

20. coincide en la necesidad de asegurar la diversificación del suministro para garantizar la seguridad energética. Subraya la importancia de disponer de orientaciones precisas para una fase de transición en que las fuentes de energía convencionales (gas, carbón, petróleo), en sus formas más eficientes y sostenibles, con especial protagonismo de las tecnologías de su captura y almacenamiento del CO₂, puedan desempeñar un papel que acompañe al proceso de descarbonización del sistema energético, en tanto se desarrollan las tecnologías, infraestructuras y comportamientos necesarios para el cambio;

21. expresa su preocupación por la importancia que se atribuye en la estrategia a tecnologías que aún no se han comercializado y recomienda que el recurso a la explotación de fuentes de gas no convencional – tales como el gas de esquisto – y a tecnologías para las cuales subsisten factores de riesgo que todavía no se han calculado o verificado, y que pueden asumir carácter transfronterizo, sea objeto, a nivel europeo, de estudio y debate sobre las posibles consecuencias medioambientales y sociales a corto y largo plazo, en el respeto de la normativa vigente, y, como en el caso del gas de esquisto, en la consideración de una eventual necesidad de una reglamentación. Acoge, pues, favorablemente la intención de la Comisión de promover la investigación de tecnologías que puedan contribuir a la descarbonización de los procesos de transformación de la energía y propone que se incluyan análisis de ciclo de vida como elementos esenciales de valoración en la toma de decisiones;

22. ve con ojos muy críticos la relación causal que establece la Comisión en la hoja de ruta entre descarbonización y energía nuclear y la suposición de que la energía nuclear contribuya a reducir los costes del sistema y los precios de la electricidad cuando sin embargo se reconoce que «es probable que aumenten los costes de la seguridad operacional y los costes de desmantelamiento de las instalaciones existentes y de eliminación de los residuos»; por esta razón, el Comité de las Regiones aboga por prestar una atención particular a las hipótesis a largo plazo basadas en el recurso a energías renovables no convencionales y en el hecho de que existe una creciente preocupación de la opinión pública por la seguridad nuclear que puede dar lugar a menores inversiones privadas en el sector y exigir por tanto una mayor contribución pública en forma de subvenciones o aumentos de precios de la electricidad que perjudicarán en mayor medida a las capas más desfavorecidas de la población;

F. Inversiones y acceso a la financiación

23. considera que la definición de un marco de referencia para las inversiones, al menos hasta 2030, puede aumentar la eficacia de la hoja de ruta y crear condiciones de mayor seguridad en el mercado, tanto para los actores privados como para

los institucionales, sobre todo, si se refiere también a objetivos nacionales de inversión que tengan en cuenta los planes de acción de los entes locales y regionales. Una mayor certidumbre en términos de inversión podría además contribuir al logro de los objetivos de 2020, en particular, en lo que respecta a la eficacia y el ahorro de energía, para los cuales es preciso seguir intensificando los esfuerzos. El marco de referencia se beneficiaría además de la realización de una cartografía europea de las competencias de los sectores de eficiencia energética y de fuentes renovables, mediante la cual se podrían dirigir las inversiones a fin de reforzar las dinámicas de crecimiento y los operadores de dichos sectores;

24. pide en concreto que se determine claramente qué recursos permitirán la promoción de las inversiones descentralizadas para la energía sostenible (control del consumo y producción de energías renovables), contribuyendo al uso eficiente de los recursos y al desarrollo de una economía verde y de empleos verdes a nivel local y regional; que se determine posteriormente un instrumento financiero gestionado a nivel descentralizado para facilitar la aplicación de planes de acción para la energía sostenible (SEAP); y que se apoye (económica y normativamente) a los pequeños productores descentralizados de energías renovables, incluidos los entes locales y regionales, a fin de facilitarles la integración en la red;

25. recomienda que se prolongue y amplíe la experiencia, muy positiva, del programa 'Energía Inteligente para Europa' y que se identifiquen con claridad las modalidades para utilizar una cuota significativa de las financiaciones disponibles en el ámbito de la política de cohesión. Entre otras cosas, considera necesaria la asignación de recursos, en los Fondos Estructurales, para facilitar el establecimiento de colaboraciones locales destinadas al desarrollo descentralizado de tecnologías de baja emisión de carbono y de elevada eficiencia energética y, en el caso específico, del Fondo Social, con el fin de formar capital humano capaz de planificar, gestionar y proporcionar asistencia técnica en temas energéticos, tanto en lo que respecta a soluciones como a tecnologías y asociaciones para aplicarlas;

26. considera que, en lo que respecta a la energía sostenible, las entidades locales deben seguir beneficiándose de un acceso simplificado a la financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Debería darse prioridad a aquellos proyectos que integren eficiencia energética y energías renovables para un desarrollo sostenible del territorio simplificando procedimientos y facilitando el acceso a entes de menor tamaño;

27. señala expresamente que las medidas nacionales no son suficientes por sí mismas para financiar eficazmente las infraestructuras energéticas y propone, por lo tanto, un apoyo financiero más elevado para los proyectos en el sector de la energía, en particular de aquellos destinados a promover un mayor uso de soluciones que utilizan energías renovables, como por ejemplo en el sector de la calefacción y la refrigeración de los edificios;

28. propone que se lance una estrategia de apoyo a la creación de *clusters* y de asociaciones regionales, así como de cooperación de los ya existentes, habida cuenta de que en algunas entidades territoriales han demostrado ya ser instrumentos válidos para el desarrollo de mercados verdes de la energía y de la eficiencia energética, para la movilización de inversiones y la creación de excelencia profesional y de puestos de trabajo;

G. Investigación, innovación y aplicación

29. coincide en la necesidad de promover un fuerte impulso a nivel europeo en lo que respecta a innovación e investigación, en el convencimiento de que el desarrollo de tecnologías innovadoras, más eficientes y menos caras, puede contribuir a crear mayor seguridad en el sector y atraer capitales, sumado a una asignación racional de recursos en el seno del nuevo programa 'Horizonte 2020';

30. reitera con firmeza la necesidad de coherencia, en términos de objetivos y prioridades, entre el nuevo programa de investigación 'Horizonte 2020' y la Hoja de Ruta para la energía 2050

31. considera que debe darse un mayor impulso a la innovación y la investigación relacionadas con la producción de energía a pequeña escala; por ejemplo, en el caso del aprovechamiento de los ríos de menor tamaño, energía eólica para particulares o pequeños grupos, energía solar a escala local y, cuando sea posible, producción de calor a partir de la energía geotérmica;

32. es partidario de fomentar la investigación y el desarrollo centrados en el potencial de la energía marina (undimotriz y maremotriz), que ofrece un enorme potencial para el suministro de una energía segura, fiable y sostenible;

33. propone que se pongan en marcha mecanismos susceptibles de ser imitados, sobre la base de las mejores prácticas existentes en diversas regiones, a fin de apoyar la creación de *clusters* de innovación, de plataformas territoriales de innovación para la energía y de otras formas de asociación pública/privada entre las entidades territoriales, el ámbito académico y el sector industrial. Dichas formas de asociación podrían representar importantes instrumentos de desarrollo regional y de las economías locales con la garantía de una mayor adaptabilidad, accesibilidad y economía de las innovaciones y tecnologías a nivel local;

34. considera que las políticas agrícola y forestal se verán fuertemente afectadas por la Hoja de Ruta y que, por ello, se

hará necesario apoyar investigaciones que permitan acometer adaptaciones y evoluciones en estos sectores para inscribirlos en el marco de una sostenibilidad más amplia;

35. recomienda que se destaque el papel de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) a la hora de facilitar la absorción de la innovación, como multiplicadores de información y de soluciones al consumo energético para sectores estratégicos tales como las *smart cities*, que incluyen políticas relacionadas con movilidad sostenible, infraestructuras inteligentes de distribución (*smart grids*) y edificación sostenible;

36. propone que se destaque la importancia de la investigación y la formación de profesionales, en particular por parte de los Estados miembros, para que estos puedan disponer más adelante de recursos cualificados y de programas de estudios adecuados, que permitan poner a punto tecnologías de futuro eficaces que permitan introducir innovaciones y aplicar planes estratégicos;

H. Mercado interior y global

37. subraya la urgencia de una plena realización del mercado interior de la energía que contribuya a garantizar el suministro energético a precios asequibles antes de 2014 a fin de paliar el aislamiento energético de algunos Estados miembros antes de 2015, establecer una nivelación de recursos equitativa entre las regiones y estabilizar y mejorar las condiciones marco para el sector energético europeo de manera que puedan limitarse los costes adicionales de la transición energética;

38. recomienda que se siga desarrollando el sistema de intercambio de cuotas de carbono introduciendo un cambio fundamental en el procedimiento de asignación gratuita de las cuotas que, en su forma actual, socava el objetivo regulatorio del RCDE UE, ya que mantiene demasiado bajo el precio de los derechos de emisión. Al mismo tiempo, deberá tenerse en cuenta la situación de las empresas que operan en los mercados internacionales y cuya competitividad podría verse afectada por el fenómeno de la relocalización de las emisiones de carbono (*carbon leakage*) hacia terceros países;

Bruselas, 10 de octubre de 2012.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO